



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

8950

Notificación de 18/03/2013 en relación con la concesión administrativa otorgada a su favor por O.M. 05/02/1945 para construcción de tres casetas varadero para embarcaciones menores, en un tramo de costa de Cala Llonga, del término municipal de Santanyí

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de esta Demarcación de Costas de 18.03.2013 a D. JOSÉ GARÍ ADROVER, en relación con la concesión administrativa otorgada a su favor por Orden Ministerial de 05.02.1945, para construcción de tres casetas varadero para embarcaciones menores, en un tramo de costa de Cala Llonga, del término municipal de Santanyí (Mallorca-Illes Balears), se hace público el siguiente extracto del contenido del acto cuyo conocimiento íntegro podrá realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Demarcación de Costas en Illes Balears, calle ciudad de Queretaro, s/n, Edificio Administración Periférica del Estado, en Palma, en días laborables de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

“1º) Por Orden Ministerial de 05.02.1945 se otorgó concesión administrativa a favor de D. José Garí Adrover, con destino a construir tres casetas varadero para embarcaciones menores, en un tramo de costa de Cala Llonga, del término municipal de Santanyí.

(...)

3º) Por resolución de fecha 12.02.2013 esta Demarcación de Costas ha autorizado la transferencia, de la tercera parte indivisa de la concesión, a favor de D. Pablo Vallbona Vadell (cuya fotocopia compulsada se adjunta).

4º) El artículo 33 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, con el que figure en primer término”.

5º) De acuerdo con lo establecido en el artículo antes citado, procede requerirles a Vd. y a D. Pablo Vallbona Vadell para que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de esta notificación, de conformidad con lo que señala el artículo 76 de la referida Ley 30/1992, remitan solicitud suscrita conjuntamente en la que se designe a uno para la liquidación y remisión del canon.

(...)”

Palma, 8 de mayo de 2013

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

Juan Carlos Plaza Plaza

